**TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO 147 DE 2019, APROBADO EN LA SESIÒN DE LA COMISIÒN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO RALIZADA EL DÌA 11 DE ABRIL DE 2019.**

**PROYECTO DE ACUERDO NO. 147 DE 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** La Secretaría de Educación del Distrito dentro de sus programas, establecerá estrategias integrales y pedagógicas en las Instituciones Educativas del Distrito Capital con el fin de prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y garantizar la protección de sus derechos.

**Parágrafo 1.** La Secretaría de Educación del Distrito socializará las estrategias de prevención a través de las Escuelas de Padres y concertará acciones articuladas con los padres de familia o acudientes, en el marco de la corresponsabilidad.

**ARTÍCULO 2°.** Impleméntense los planes para la Ruta de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) en las instituciones educativas del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 3°.** La Secretaría de Educación del Distrito rendirá un informe anual sobre la implementación del presente Acuerdo durante la sesión Plenaria que se lleve a cabo con ocasión de la celebración del día del cabildante estudiantil, en los términos del artículo 1º del Acuerdo 597 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MEMORANDO

PARA: Doctor DAGOBERTO GARCÌA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control

DE Subsecretario de Despacho

 Comisión Segunda Permanente de Gobierno (E)

ASUNTO: Remisión expediente Proyecto de Acuerdo 147 de 2019, para

 Segundo debate.

Respetado Doctor.

Atentamente me permito remitirle el expediente y el texto del Proyecto de Acuerdo 147 de 2019 “Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, el día 11 de abril de 2019, para que se dé el trámite correspondiente, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C. Acuerdos 348 de 2008, 501 de 2012, 635 y 639 de 2016,

Cordialmente,

**ELBA MILENA CASTRO VEGA**

**Anexo lo anunciado en noventa y dos (92) folios**

Elaboró:

Elías Aponte Bustamante

Profesional Universitario

Revisó:

Elba Milena Castro Vega

Subsecretaria de Despacho